



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo del pleno de 18 de abril de 2022 por el que se aprueba la modificación nº 2 del Presupuesto de 2022 por suplementos de crédito, créditos extraordinarios y modificación de Bases (Expediente 501/2022).

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente; en previsión de lo cual se inserta a continuación el resumen por capítulos.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Gastos (en euros)

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	119.950,00
Capítulo 6 Inversiones reales.....	378.349,99
Capítulo 7 Transferencias de capital.....	6.000,00

Ingresos (en euros)

Capítulo 8 Activos financieros	504.299,99
--------------------------------------	------------

El apartado 2 de la Base Vigésimo Segunda del Presupuesto municipal para el año 2022 queda redactada de la siguiente manera:

2. Del mismo modo, se concede con cargo a la aplicación 943.769,00 a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación y a la Comunidad de Propietarios de Urbanizaciones que se mencionan, las siguientes cantidades:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE (€)
Entidad Urbanística de Conservación La Dehesilla NIF: G45762747	Proyecto de jardinería	3.000,00
Entidad Urbanística de Conservación PRIMIE NIF: H45073350	Abastecimiento de agua	3.000,00
Comunidad de Propietarios Urbanización Villarta NIF: 45038213	Abastecimiento de agua	3.000,00

En Escalona, a 19 de abril de 2022.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º1.-1838